Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 12 JUL. 2022

Rad. No. 005-2022-00395-00
DEMANDANTE: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
DEUDOR GARANTE: ARAGON VACA JOSE FRANCISCO

Teniendo en cuenta que el vehículo de placa **JNT440,** denunciado como de propiedad de **ARAGON VACA JOSE FRANCISCO,** se encuentra garantizado con prenda a favor de **BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.,** de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin, se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, **el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. OFÍCIESE en tal sentido.

Se le reconoce personería adjetiva a la Dra. **CAROLINA ABELLO OTALORA,** como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior fue notificada por anotación en ESTADO No. 62
Fijado hoy 13 JUL. 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria